



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos CONSEJO INSULAR DE MENORCA

### 541 *Decreto de la presidencia del Consejo Insular de Menorca núm. 18/2020 de 16 de enero, relativo a la designación de presidencia en funciones por ausencia de la titular*

Mediante Decreto de presidencia núm. 422/2019, de 9 de julio, se nombró la Sra. Maite Salord Ripoll, vicepresidenta del Consejo Insular de Menorca, a la que corresponde, de conformidad con el artículo 11 de la Ley 8/2000, de 27 de octubre, de consejos insulares, las funciones propias de la presidencia en los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad.

Teniendo en cuenta que estaré ausente de la isla los días 22 y 23 de enero de 2020, ambos incluidos;

Como presidenta del Consejo Insular de Menorca, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 9 de la Ley 8/2000, de 27 de octubre, de consejos insulares;

#### Resuelvo:

**Primero.** Designar a la vicepresidenta, Sra. Maite Salord Ripoll, como presidenta en funciones del Consejo Insular de Menorca, a fin de que me substituya en el ejercicio de todas mis funciones los días 22 y 23 de enero de 2020, ambos incluidos.

**Segundo.** Notificar esta resolución a las personas interesadas y que se publique en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, sin perjuicio de la efectividad del nombramiento para los días señalados.

Maó, 20 de enero de 2020

Por delegación de la presidenta,

**La secretaria**

Rosa Salord Olèo

(Decreto 427/2019, de 11 de julio)

(BOIB núm. 97 de 16-7-2019)

